

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 081 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de abril de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00007017-2012 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/0251-2012 de fecha 28 de febrero de 2012 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe N° 036-2012-DG-CNSP/INS del 08 de marzo del 2012 expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública (iii), Oficio N° 423-2012-J-OPE/INS emitido el 12 de marzo del 2012 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/0251-2012 de fecha 28 de febrero de 2012, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa que del 19 al 23 de marzo se celebrarán en la Antigua – Guatemala: la XI Reunión Anual de Evaluación de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), y la XXXI Reunión del Comité Técnico de AMI, por lo que espera que participen en estas reuniones los coordinadores nacionales de los programas de control de malaria y los líderes de las líneas de trabajo de AMI/RAVEDA; y, como considera muy importante la representación de Perú, solicita la designación del representante del Instituto Nacional de Salud en este evento; asimismo, señala que el Programa Regional de la OPS/OMS cubrirá los costos de pasajes en clase económica, hotel y alimentación;

Que, con Informe N° 036-2012-DG-CNSP/INS del 08 de marzo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública comunica que su Dirección ha visto por conveniente que la Blga. Nancy Arróspide Velasco, personal nombrado del Laboratorio de Malaria – CNSP, asista a la "XI Reunión Anual de Evaluación de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), y la XXXI Reunión del Comité Técnico de AMI", en la Antigua Guatemala; solicitando la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en el Oficio N° 423-2012-J-OPE/INS del 12 de marzo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que el Instituto Nacional de Salud designa a la Bióloga Nancy Arróspide Velasco, para que participe en XI Reunión Anual de Evaluación de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), y la XXXI Reunión del Comité Técnico de AMI", a desarrollarse en la Antigua Guatemala;



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 0003534-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

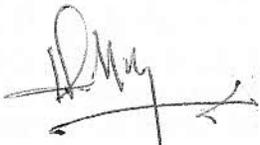
Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 18 de marzo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la TAP Nancy Arróspide Velasco, Bióloga, Nivel V, para que participe en XI Reunión Anual de Evaluación de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), y la XXXI Reunión del Comité Técnico de AMI, a desarrollarse en la Antigua Guatemala, del 18 al 24 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.


Percy Luis Mihaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en su totalidad al interesado. Registro N° 463 Lima 07/04/2012
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO